Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ACTA DE APERTURA 18/2019

CONTRATACION DIRECTA PPI N° 07/2019
"CONSULTORIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION INTEGRAL DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO"
PRÓRROGA
ID Nº 362.952

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Setiembre del año 2019, siendo las 09:20 horas, en la Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contratación (Sub UOC.) de la DINCAP, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido, Barrio Manora, Primer Bloque Planta Baja, **CHRISTIAN MARECOS y Lic. SERGIO MANUEL SUAREZ,** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP; proceden a la recepción de sobres correspondiente al Llamado de referencia, del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), en el marco de la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Las empresas que fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado son: RODRIGO BURGOS; SILVESTRE WALTER BERNAL RIQUELME; JUAN GABRIEL ALVAREZ GOMEZ; EDUARDO SZARAN; CARLOS MIGUEL GONZALEZ ALMADA. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP).**-

Que, solamente 1 (un) oferente: **Lic. RODRIGO BURGOS FIORE;** ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 del 24 de febrero de 2015, *Artículo 2º "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. La prórroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos cuando se trate de contrataciones directas superiores a 200 (doscientos) jornales mínimos y de 3 (tres) días corridos cuando sean inferiores a 200 (doscientos) jornales mínimos. Estos plazos se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) y deberán ser difundidas mediante sus respectivas adenda)".*

Siendo las 09:30 horas, se da por finalizado el presente acto de apertura, con la suscripción del acta por todos 4los presentes, previa lectura y ratificación de su contenido en 2 (dos) copias de un mismo tenor.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante Sub. UOC – DINCAP-MAG

Lic. SERGIO MANUEL SUAREZ
Representante Sub. UOC – DINCAP-MAG